



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído a la S.P.C. “**SOFIA GIRL**”, que se clasificara segunda en la 12ª carrera del día 12 de noviembre p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y no presentando el descargo pertinente.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador por los s.p.c. a su cargo y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (26 de noviembre p.pdo.) y hasta el 25 de enero de 2015 inclusive, al Entrenador **Dn. ERNESTO M. BANI**.
Artículo 25, Inciso II ap. d) Inciso VII ap.d) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **DAR POR CUMPLIDA** la sanción provisional aplicada a la S.P.C. “**SOFIA GIRL**”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio a la mencionada S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º) POSTA POSTA	6º) IMPERIOSA PARD
2º) TARANTULA FIZZ	7º) SAPHIRE
3º) FORTY SANTA	8º) SNOW FILLY
4º) SUCCESS GIRL (USA)	9º) MELANCOLICA JET
5º) MEDIA STAR	10º) TAMALUCA
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 7 de enero de 2015.-


RAFAEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



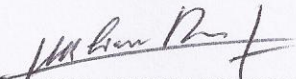
COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

- 1º) **AUTORIZAR:** para actuar en el medio local al jockey **DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, D.N.I. 28.242.640**, por el término de tres (3) meses, hasta el 7 de abril de 2015 inclusive, previa presentación de certificación de patente vigente de Suecia y la constancia de no poseer sanción e impedimento alguno y el certificado medico de aptitud.
- 2º) Comuníquese.

San Isidro, 7 de enero de 2015.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 7 DE ENERO DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERIBIR: al jockey aprendiz IVAN M. ZAPATA, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 2 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Gijonesa", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

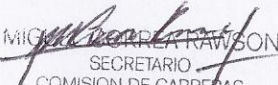
APERIBIR: al jockey aprendiz IVAN E. MONASTEROLO, por haber incrementado su peso neto en 850 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 2 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Stay Overnight", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 2 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Gran Colonia", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: a la jockey LUCRECIA M. CARABAJAL, por haber disminuido su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 2 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Estrella Africana", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE C. VIOLA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Shuia" herrado con clavos antirreglamentarios, para la 13ª carrera del 2 de enero p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


MICAELA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "ETERNA YOLY" por el término de treinta (30) días, desde el 2 y hasta el 31 de enero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Eusonio V. Boni, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 2 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "GREZY VAN" a cargo del Entrenador Dn. Francisco L. Pedrozo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 2 de enero y hasta el 1º de julio próximo inclusive, por ruptura de tendones flexores del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 9ª carrera disputada el día 2 de enero p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "NEXTWEEK" – 10ª carrera del 2-1-2015, a cargo del Entrenador Dn. Eusonio V. Boni, por indocilidad en el partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 7 de enero de 2015.-


GUILLERMO CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.